

URUGUAY

CORRESPONDENCIA DESINFECTADA

Por AMILCAR J. FITA

Siendo la Historia Postal fiel receptáculo de los acontecimientos de todo orden que afectan la trayectoria humana, no podía sustraerse a ella el registro de las alarmas trágicas que ocasionaban en el siglo pasado las epidemias que a frecuentes intervalos azotaban a distintas zonas del mundo y luego se extendían sus estragos a territorios muy distantes del foco originario del flagelo, que veía favorecida su propagación por las malas condiciones higiénicas propias de la época y el conocimiento imperfecto de los beneficios de la antisepsia, que unida a la vacuna y sueros preventivos han liberado prácticamente las ciudades de hoy de la asechanza de aquellas terribles plagas.

En el año 1871 llegó al Río de la Plata la fiebre amarilla en forma extraordinariamente maligna. Pocos hogares de Buenos Aires o Montevideo se vieron libres de las asechanzas mortíferas de la terrible enfermedad y el pánico provocado por la epidemia quedó inmortalizado en el famoso cuadro de nuestro gran artista nacional Juan Manuel Blanes, titulado precisamente "La Fiebre Amarilla" y que hoy constituye uno de los tesoros más preciados de nuestra Pinacoteca Nacional, después de haber constituido en su época un acontecimiento sensacional al ser exhibido por primera vez en un Salón de Arte de Buenos Aires, logrando un éxito de crítica y de público, que a juzgar por el exaltado contenido de las crónicas con-

temporáneas, resultó de una magnitud inigualada hasta el presente por otro acontecimiento artístico.

La epidemia de 1871 ocasionó graves trastornos en el tránsito postal entre Argentina y Uruguay, pues habiéndose establecido cuarentena de 12 a 15 días para la correspondencia que entraba por los puertos de Montevideo, Colonia, Carmelo, Nueva Palmira, Fray Bentos, Mercedes, Paysandú y Salto, el número de piezas de correspondencia intercambiadas descendió a cantidades ínfimas.

La correspondencia en esa época fué sometida a un proceso de desinfección por acción de vapores antisépticos. Para facilitar la acción de las emanaciones en el interior de las cartas, estas fueron traspasadas con un instrumento punzante, que dejó en las cubiertas de los envíos postales pequeñas horadaciones. Estas perforaciones intencionales en los sobreescritos constituyen la única huella dejada por las incipientes medidas profilácticas en la correspondencia del año 1871.

Durante el año 1884 se extendió por Europa una pavorosa epidemia de cólera, traída a los puertos europeos por los pasajeros y tripulantes procedentes de vapores que habían hecho escala en puertos asiáticos, donde el cólera era una enfermedad endémica.

Las noticias sobre las características morbosas de la epidemia que llegaron a Montevideo debieron ser extremadamente alarmantes, pues con fecha 12 de Setiem-

bre de 1884 el Gobierno del Uruguay clausuró los puertos nacionales para todo buque sospechoso de ser portador del contagio. Esta severa medida trajo como reacción por parte de las compañías de vapores la suspensión de sus viajes regulares a los puertos del Río de Plata.

Una situación de tal naturaleza incidió pronto sobre la situación económica en Montevideo y Buenos Aires, pues la falta de vapores provocaba el cese virtual de

“2º — Costear por las dos Direcciones “y cada vez que sea necesario un vaporcito para que conduzca al médico y a los empleados del Correo Oriental y Argentino a efecto de recibirse de las valijas y proceder a la fumigación en la “Isla de “Ratas” para poder expedir las que correspondan a Buenos Aires, si es posible, en el mismo día de llegada de Europa.”

“3º — Abonar por cuenta de los dos “Correos los gastos de peones que se ori-



“FUMIGADA” Marca postal destinada a ser aplicada sobre la correspondencia desinfectada con el aparato esterilizador que se describe en este artículo.

los negocios de exportación e importación, con los consiguientes inconvenientes para el intercambio comercial y el abastecimiento de estos mercados.

Para obtener del gobierno del Uruguay una atenuación en el rigor de las medidas preventivas tan drásticamente mantenidas, el Director de Correos de la República Argentina, Sr. Ojeda, se trasladó a Montevideo y después de laboriosas gestiones logró fijar las cláusulas del siguiente documento, convenido con el Director de Correos del Uruguay, Sr. Manuel Suárez:

“CONVENIO

“1º — Costear por cuenta de las dos “Direcciones un médico que indicará la “Capitanía del Puerto para practicar el “acto de la fumigación con la debida “prontitud que exige el servicio postal.

“ginen para embarcar y desembarcar las “valijas en el punto donde se fumigan.

Este Convenio fué puesto en vigencia a principios de Noviembre de 1884 y su puesta en práctica determinó la normalización de los viajes de los vapores postales.

Las medidas defensivas adoptadas en 1884 provocaron un episodio que alcanzó contornos dramáticos. El vapor correo italiano “Matteo Bruzzo”, conduciendo a bordo enfermos de cólera, intentó vanamente entrar en puertos sudamericanos y la férrea inflexibilidad con que se mantuvieron las disposiciones en esa emergencia fué considerada como una de las más poderosas causas que permitieron al Consejo Nacional de Higiene de Montevideo contener la propagación de la epidemia y extinguir los focos de la misma ya iniciados.

Este significativo triunfo de las medi-

das de profilaxis fué recordado por las autoridades sanitarias al sobrevenir una nueva amenaza de propagación del cólera en 1886. Habiendo sido clausurados nuevamente los puertos de nuestro país para los vapores correos procedentes de puertos infectados, la conocida empresa naviera que giraba entonces con la firma Felipe Lussich e Hijos, se había presentado solicitando autorización para transbordar la co-

rantes, sugiere el Informe: "Limitándonos a la desinfección de la correspondencia postal, que es la que nos interesa actualmente, hay varios aparatos destinados a cartas y periódicos que son aconsejados por los higienistas pero no poseemos estos aparatos, ni pueden improvisarse".

Este Informe, suscripto por dos eminentes médicos de la época, los Drs. Isabelino Bosch y Joaquín Sanabal, fué enteramen-



Matasellos fechador usado por la Sucursal A17 situada en la Isla de Flores y creada para el intercambio postal de las personas sometidas a cuarentena.

respondencia conducida por los vapores postales impedidos de entrar a puerto por las disposiciones mencionadas. Pasada la solicitud de los señores Lussich a informe del Consejo Nacional de Higiene, este cuerpo se expidió por medio de un extenso y muy fundado informe, en el que expresaba: "La correspondencia ha sido en varios casos el medio de transmisión del agente contagioso colérico, el cual a pesar de ser microscópico, no por eso es menos material".

"Lo mismo ha sido transmitido el cólera por las miasmas contenidas en una carta, que aquellos encerrados en un baúl. Durante la última epidemia en Europa, uno de los empleados superiores de la Administración de Correos de Madrid contrajo el cólera abriendo una valija de correspondencia procedente de una ciudad infectada".

Y entre otras consideraciones corrobo-

te compartido en sus conclusiones por el Superior Gobierno, quién por la Secretaría de Gobierno decretó:

"Ministerio de Gobierno. — Montevideo
"12 de Noviembre de 1886.

"En vista de las opiniones que se consig-
"nan en el presente dictamen y teniendo
"en cuenta las noticias de carácter oficial
"que se han recibido en las últimas 24 ho-
"ras y que no dejan dudas de la existencia
"del cólera en la ciudad de Buenos Aires
"y del Rosario de Santa Fé, no se hace
"lugar a la propuesta presentada por don
"Felipe Lussich e Hijos".

"Santos - José. P. Ramírez"

Acicateado posiblemente por la referencia contenida en el Informe del Consejo Nacional de Higiene, que presumía la imposibilidad de obtener en los medios locales un aparato eficaz para la desinfección

de la correspondencia, un farmacéutico de apellido Paccard, establecido en Montevideo, propuso la construcción de un aparato, que debía instalarse en la Isla de Flores, situada en el Río de la Plata, frente a la costa de Montevideo y donde se habían construido edificios adecuados para albergar a los pasajeros, que debían ser sometidos a períodos cuarentenarios de duración variable.

El equipo de desinfección proyectado por el Sr. Paccard respondía a la siguiente descripción:

“El aparato será cilíndrico, de hierro, de cuatro metros de largo, un metro de diámetro y un centímetro de espesor, con dos fondos embutidos, uno fijo y otro que se pueda abrir por medio de una bisagra de hierro fundido.

“Un serpentín de hierro colado en el sentido longitudinal del aparato y en comunicación con el exterior por las dos extremidades.

“Tres termómetros colocados en distintos parajes del cilindro.

“Dos zorras de hierro perforadas con sus correspondientes ruedas y rieles para entrar en el fumigador.

“El fumigador será montado y forrado con material para evitar la pérdida de calor.

“Un generador de vapor con su bomba de alimentación, aparatos de seguridad, chimenea y cañerías de comunicación con el cilindro fumigador”.

La propuesta del Auto-Clave esterilizador propuesto por el Sr. Paccard, previo Informe favorable del Consejo Nacional

de Higiene, fué aprobado por el Gobierno según Decreto expedido por el Presidente Tajés y refrendado por su Ministro de Gobierno Dr. José Pedro Ramírez el 10 de Diciembre de 1886.

La caída del gobierno de Máximo Santos disminuyó lógicamente la fuerza de las resoluciones del Consejo N. de Higiene, presidido por su hijo político Dr. Isabelino Bosch y el gobierno del general Máximo Tajés atenuó las drásticas medidas anteriores, permitiendo el arribo a nuestros puertos de la correspondencia y las encomiendas postales.

El Consejo N. de Higiene se vió obligado a reconocer la presencia de focos de cólera en Montevideo el 8 de Enero de 1887 y atribuyó la invasión de la epidemia al quebrantamiento de la barrera sanitaria opuesta a la entrada de correspondencia del exterior.

Las cartas tratadas en el aparato esterilizador del Sr. Paccard debieron ser señaladas con la Marca Postal de forma ovalada con cuya reproducción ilustramos este artículo. Posteriormente, el 3 de Diciembre de 1888, se creó para el servicio postal de la Isla de Flores una Sucursal de Correos, que empleó el matasellos fechador también reproducido en el texto de este trabajo.

Estos dos signos postales constituyen los símbolos gráficos, que registran para la Filatelia del Uruguay el proceso dramático de los avances epidémicos que alarmaron a nuestro país durante el siglo pasado.

Montevideo, Diciembre de 1953